

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D. C. 17 de noviembre de 2.021, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso Ordinario **No. 2018-692**, de SANDRA LILIANA RUIZ CHANCHI contra ASOCIACIÓN COLOMBO FRANCESA DE ENSEÑANZA LYCEE LOUIS PASTEUR, informando que se aportó la traducción ordenada (fls. 457 a 459), y obra solicitud de revocatoria de poder presentado por la demandante (fls. 461 a 462).



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dos (2) de diciembre del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone incorporar al expediente y poner en conocimiento de las partes la traducción ordenada en proveído del 22 de enero de 2020 y que obra a folios 457 a 459.

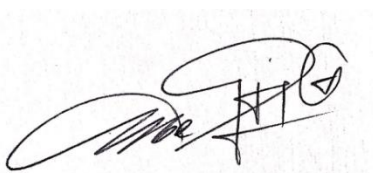
En consecuencia, y a fin de continuar con el trámite respectivo, se **CITA** a las partes a la audiencia de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** prevista en el artículo 80 del C. P. T.S. S., para el día **LUNES CATORCE (14) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2.022), A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

Se informa a las partes y a sus apoderados que de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, en Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, la audiencia se realizará en forma virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual los apoderados intervinientes deberán en el término de dos días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. De igual manera, en el mismo término anterior, los apoderados deberán remitir al juzgado por el mismo medio, copia escaneada de los documentos de identificación (CC. y T.P), con el fin de establecer la calidad en la que intervendrán.

Finalmente, en vista que la demandante presentó escrito a través del cual revoca el poder otorgado al Dr. Gustavo Alejandro Bohórquez García, para en su lugar conferir uno nuevo (fls. 461-462), el Despacho, **dispone tener por revocado el poder** y RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL al Dr. NELSON RENGIFO VALENCIA, portador de la T.P. 12.401 del C.S. de la J., para actuar como apoderado de la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

SDMM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 213 de fecha 03/12/2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA